

Resolución de Oficina de Administración N° 002-2010-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 05 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 2899, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva N° 041-2009-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de la Entidades de Tratamiento Empresarial para el año Fiscal 2010, considerando que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado adscrito a un Gobierno Local;

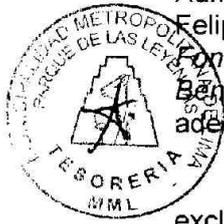
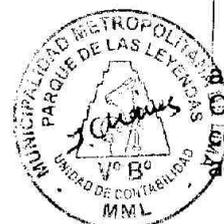
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 224-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 21 de diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos y Egresos para el año fiscal 2010, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 se aprueba entre otras, la Norma General de Tesorería NGT-06: "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", que establece, entre otros, que el Fondo Fijo para Caja Chica, es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo, de monto fijo establecido, de acuerdo a las necesidades de la entidad;

Que, para la correcta administración del Fondo Fijo para Caja Chica, el cual está destinado para la atención de gastos menudos y urgentes, cuya adquisición no es programable, se aprobó mediante Resolución de Oficina de Administración N° 001-2010-PATPAL-FBB/OA/MML, la Directiva N° 001-2010-PATPAL-Felipe Benavides Barreda/OA/MML, denominada "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda", para el Ejercicio Fiscal 2010, con la finalidad de administrar adecuadamente el referido Fondo;

Que, asimismo, resulta necesario disponer de un Fondo, para uso exclusivo de los cajeros, como sencillo, a fin de optimizar la operatividad de las boleterías de atención al público visitante que ingresa a las instalaciones del Parque de la Leyendas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection and provide powerful analytical capabilities.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the integration of data from various sources and systems. It discusses the benefits of a unified data ecosystem and the strategies for achieving seamless data integration.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data quality and the steps to ensure high-quality data. It covers aspects such as data validation, cleansing, and ongoing monitoring to maintain data integrity.

7. The seventh part of the document focuses on the application of data insights to drive business growth and innovation. It provides examples of how data-driven strategies can lead to improved performance and competitive advantage.

8. The eighth part of the document concludes by summarizing the key takeaways and emphasizing the ongoing nature of data management and analysis. It encourages a culture of continuous learning and improvement in data practices.

modificatorias; el Decreto Supremo N° 042-81-VI, Estatuto del PATPAL – Felipe Benavides Barreda; la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año Fiscal 2010, hasta por la suma de **Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 13 000,00)**, que será atendido por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2º.- Designar a Doña **ANA BERTHA RIVAS HEATH**, como responsable Titular - Encargada Única de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución.

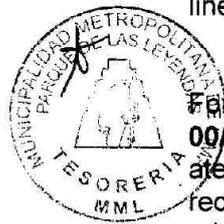
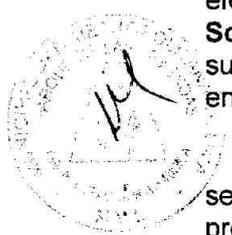
Artículo 3º.- El monto máximo para cada adquisición y pago en efectivo, con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica, es de **Un Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 000,00)**, debiéndose realizar la rendición de cuentas, con la documentación sustentatoria del gasto respectivo, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega del dinero.

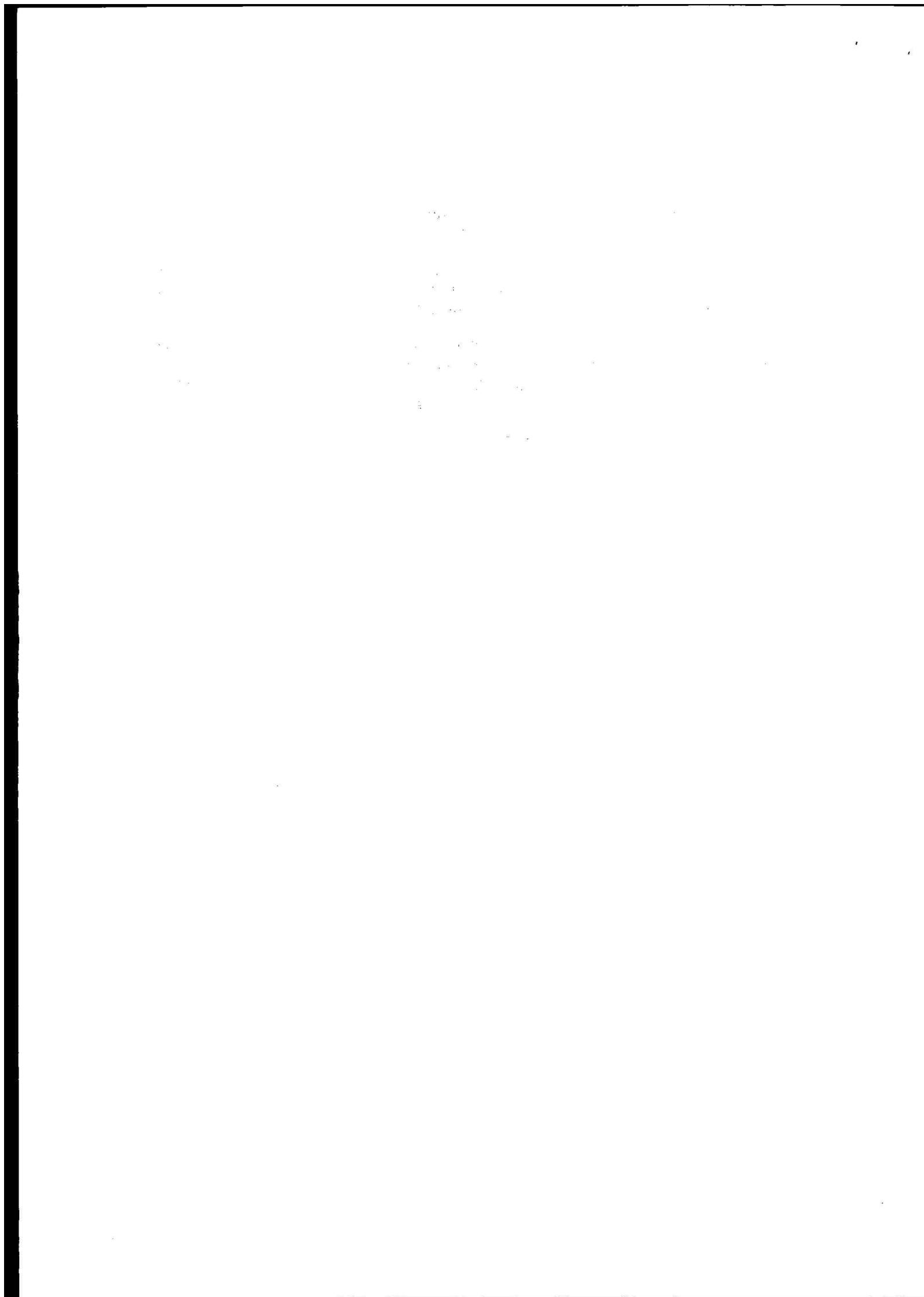
Artículo 4º.- El monto máximo para cada adquisición y pago, según lo establecido en el artículo precedente podrá, excepcionalmente, ser mayor, previa autorización expresa del Gerente de la Oficina de Administración y por causas debidamente justificadas. Queda prohibido el fraccionamiento para pagar una misma adquisición, bajo responsabilidad del funcionario o trabajador que efectúa la rendición de cuenta.

Artículo 5º.- El Fondo Fijo para Caja Chica será destinado, exclusivamente, para la atención de gastos menudos y urgentes, cuya adquisición no es programable y, excepcionalmente, para la atención de viáticos no programados, que por su naturaleza no ameriten el giro de cheques específicos. El procedimiento general para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica, se realizará conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad legal sobre la materia.

Artículo 6º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, a disponer de un Fondo para uso exclusivo de los Cajeros, equivalente a la suma de **Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 18 000,00)**, el cual será destinado como sencillo, para la atención de las Boleterías del PATPAL Felipe Benavides Barreda, a fin de no utilizar la recaudación del día para estos fines; siendo el responsable de la administración adecuada del mismo, la **Señora GIOVANNA IRIS GUZMAN TAHUATA**.

Artículo 7º.- El Fondo destinado para uso exclusivo de los Cajeros, como sencillo, tiene por finalidad mantener los billetes y monedas de diferente denominación, a fin de optimizar la operatividad de las boleterías de atención al público





visitante que ingresa a las instalaciones del Parque de las Leyendas, de acuerdo a las necesidades de los cajeros de la Unidad de Tesorería de la entidad.

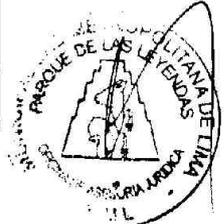
Artículo 8º.- Queda prohibida, bajo responsabilidad, la utilización del Fondo destinado para el uso exclusivo de los cajeros, como sencillo, para atender gastos menudos o darle un uso diferente al señalado.

Artículo 9º.- La Unidad de Contabilidad queda encargada de efectuar arquezos sorpresivos con una periodicidad no menor de una vez al mes, sin perjuicio de los arquezos de fondos y valores, que en el marco de las acciones del control le competen a la Oficina de Control Institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

SARA ESPINOZA CAYCHO
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



The following table shows the results of the experiment. The first column shows the number of trials, the second column shows the number of correct responses, and the third column shows the percentage of correct responses. The data shows that the percentage of correct responses increases as the number of trials increases, indicating that the subjects are learning the task.

Number of Trials	Number of Correct Responses	Percentage of Correct Responses
10	5	50%
20	12	60%
30	18	60%
40	25	62.5%
50	30	60%
60	35	58.3%
70	40	57.1%
80	45	56.25%
90	50	55.56%
100	55	55%

The results of the experiment show that the subjects are learning the task. The percentage of correct responses increases as the number of trials increases, indicating that the subjects are learning the task.

04 ENE 2010
10:00 PM
RECIBIDO

Informe N° 001 -2010-CAUT

PARA : Econ. Sara Espinoza Caycho
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : *Habilitación de Fondo Fijo para Caja Chica*
Ejercicio 2010

FECHA : San Miguel 04 de enero de 2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para solicitar a su Despacho la habilitación del FONDO FIJO PARA CAJA CHICA por el monto de S/.13,000.00 año 2010.

Igualmente:

- El importe tope por cada comprobante de pago S/.1,000.00.
- La Directiva Interna para el manejo de este Fondo, sea aprobada similar a la del año pasado con las variaciones que implique la Directiva de Tesorería para el año 2010.
- Hacer de conocimiento de las diferentes Gerencias del PATPAL el contenido de dicha Directiva para su mejor aplicación.

Asimismo el fondo diario de Caja para contar con sencillo en cada boletería a inicio de operaciones de cada día será por S/.18,000.00 incremento que se da por apertura de las boleterías de la Laguna Artificial.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente

C.C. Archivo
PAR/arh

Pilar Alvarado Rojas
C.P.C. PILAR ALVARADO ROJAS
JEFATURA DE LA UNIDAD DE TESORERIA

009

ee.